

Decreto Alcaldicio N° 3675, Doñihue, Noviembre 19 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a los funcionarios Municipales Don Eduardo Letelier Meza, Director de Obras, grado 9º y Don Fernando Araya Cerda, Encargado de Proyectos, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día lunes 19 de noviembre del 2012, con motivo de: Entregar Oficio en Seremi de Educación, uso de vehículo Municipal Placa única DCPG-50

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S) BELISARIO BASTIAS ESPINOZA ALCALDE

BBE/ELM/prp Distribución:

Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes